

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3504

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Mario Alberto Guillén Suarez**, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG ? 0594/2018, de 02 de marzo de 2018, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 12 al 14 de marzo de 2018, a la ciudad de Panamá ? República de Panamá, a objeto de asistir a la ?XXXI Reunión del Comité de Auditoria de la Corporación Andina de Fomento ? CAF?, ?CLXII Reunión del Directorio de CAF? y ?XLIX Reunión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de CAF?, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, el ciudadano **Cesar Hugo Cocarico Yana, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.